

## **ACTUALIZA POLÍTICA DE INNOVACIÓN AIEP**

### **RECTORÍA**

Santiago, 14 de diciembre de 2023.

### **DECRETO**

#### **VISTOS:**

- Que, en Decreto de Rectoría de fecha 17 de diciembre de 2020, se contiene la Política de Innovación, su propósito, objetivos, lineamientos generales y la integración y contribución de la innovación como otra función misional, además de las de docencia y vinculación con el medio, todo ello con la finalidad de enriquecer la formación de los estudiantes, mejorar la calidad de la docencia en la formación impartida y contribuir a fortalecer la vinculación con el medio y la innovación.
- La necesidad de actualizar la Política con la finalidad de simplificarla, reforzar los lineamientos institucionales y gobernanzas para el desarrollo de la función misional de innovación en la comunidad educativa, considerando que la innovación es una dimensión obligatoria para obtener 7 años de acreditación.
- La conveniencia de incorporar/actualizar conceptos y temáticas asociadas a la evolución natural del despliegue de la estrategia, y alinearla con los ajustes realizados a la Política de Vinculación con el Medio.
- La propuesta presentada por la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento, la opinión favorable del Comité Académico y la aprobación por la Junta Directiva en su sesión de fecha 13 de diciembre del presente año.

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades conferidas por la reglamentación vigente al Rector.

### **DECRETO:**

**PRIMERO:** Apruébese la actualización de la Política de Innovación, cuyo texto se incluye como anexo y que se entiende formar parte del presente Decreto.

**SEGUNDO:** Déjese sin efecto, a partir de esta fecha, el Decreto de Rectoría de fecha 17 de diciembre de 2020 que contiene la Política de Innovación que por este acto se actualiza.

**TERCERO:** Comuníquese a los integrantes del Consejo Superior y demás que correspondan.



Regístrese y archívese.

A handwritten signature in blue ink that reads 'Rodrigo Núñez Arenas'.

**RODRIGO NÚÑEZ ARENAS**  
**SECRETARIO GENERAL**

A handwritten signature in blue ink that reads 'M.L. Ferrari Bodelón'.

**MARÍA LORETO FERRARI BODELÓN**  
**RECTORA**

MLFB/JAATM/RNA

Distr.: Rectoría  
Vicerrectorías  
Direcciones Nacionales  
Direcciones de Sede  
Archivo

## POLÍTICA DE INNOVACIÓN AIEP

---

### 1 Introducción

La política de innovación de AIEP define y formaliza la estrategia y lineamientos institucionales para el desarrollo de la función de innovación. Esta ha sido elaborada por la Dirección Nacional de Innovación y Emprendimiento, dependiente de la Vicerrectoría Académica.

Los lineamientos de esta política aplican a todos los procesos y/o unidades de AIEP que planifiquen, diseñen, implementen y evalúen iniciativas de innovación que involucren a estudiantes, docentes y colaboradores en ámbitos ligados a las misiones de docencia y vinculación con el medio.

### 2 Objetivos

Definir los lineamientos institucionales que permitan el desarrollo de la función de innovación como estrategia para enriquecer y retroalimentar el proceso formativo, aportar a la vinculación con el medio y al entorno relevante en consistencia con la misión, visión, modelo educativo y plan estratégico institucional.

### 3 Lineamientos

- La función de innovación busca prioritariamente enriquecer y retroalimentar el proceso formativo; así como fortalecer la vinculación con el medio.
- La función de innovación se desarrolla mediante la implementación sistemática de iniciativas de innovación, emprendimiento y/o difusión y transferencia de conocimientos y tecnologías, que aporten valor en la solución a problemáticas productivas y/o sociales, y contribuyan a la formación del estudiante y titulado.
- Las iniciativas de innovación implementadas podrán tener foco formativo o productivo y/o social según la pertinencia y contexto en el que se desarrollen, siempre promoviendo el trabajo multidisciplinario entre sedes, escuelas y unidades de nivel central.
- La función de innovación se integra en la función de docencia a través de la incorporación del sello de innovación en el modelo educativo.
- La función de innovación se integra en la función de vinculación con el medio a través de la ejecución de programas en el modelo de vinculación con el medio.

#### 4 Gobernanza

La Dirección de Nacional de Innovación y Emprendimiento (DNIE) es la unidad responsable de diseñar y proponer la estrategia institucional para el desarrollo de la función de innovación; elaborar y difundir el plan de acción anual de innovación; promover una cultura de innovación en la comunidad académica institucional.

La implementación de esta estrategia se concreta en las sedes, escuelas y unidades de nivel central, bajo las orientaciones de la Dirección de Nacional de Innovación y Emprendimiento. En este marco, dicha dirección es responsable de capacitar y brindar apoyo técnico y metodológico, para el adecuado ejercicio de implementación de iniciativas de innovación con foco formativo, productivo y/o social.

#### 5 Otros aspectos de la política

| Concepto  | Definiciones   |
|---|--|
| <b>Innovación</b>                                   | Introducción de un nuevo o significativamente mejorado conocimiento, producto (bien o servicio), proceso, método u tecnología con el fin de crear valor en el beneficiario.  |
| <b>Emprendimiento</b>                               | Acción que realiza una persona o grupo de personas para materializar una idea, proyecto, crear una empresa o una solución innovadora. En base a esta acción se espera crear valor económico, social y/o medioambiental hacia la comunidad. |
| <b>Transferencia de conocimiento y/o tecnología</b> | Transmisión o entrega de conocimiento, información tecnológica o tecnología entre el propietario y un tercero que requiera de este conocimiento u información.   |